



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Incumplimiento de Contrato)
RADICACIÓN	11001310301920230057700

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de la diligencia de notificación de la pasiva (No 10 exp digital).

Se tiene por notificada a la sociedad demandada conforme los parámetros dispuestos en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quien en el término de ley contesto la demanda, presento excepciones previas y llamamiento en garantía.

Conforme el poder allegado por la pasiva se reconoce personería al Dr. DANIEL POSSE VELÁSQUEZ, como su apoderado en los términos y para los fines de poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 08/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 058

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b73a47fe38b332acaf826b5a1987343ce1883a162a3bf20b2f96b15245626c4**

Documento generado en 06/04/2024 01:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>